



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

1121

2008/001/3881

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 FEB. 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos para el llamado a Licitación Pública que tendrá por objeto la "Concesión de la Explotación Parcial del Edificio Depósito 25 del Puerto de Montevideo". -----

RESULTANDO: I) Que la indicada Administración, por resolución de su Directorio 644/3.482 de fecha 24 de diciembre de 2008, aprobó -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- el Pliego de Condiciones Particulares antes mencionado; -----

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se pronunciaron sin formular objeciones. -----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio de que se trata. -----

ATENTO: que las presentes actuaciones se llevan a cabo al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos) y sus Decretos Reglamentarios. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

RESUELVE: -----

1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, que regirá el llamado a Licitación Pública que tendrá por objeto la "Concesión de la Explotación Parcial del Edificio Depósito 25 del Puerto de Montevideo". -----

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos. -----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República